



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 06 May 2015
DECRETO AFECTO N° 749 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Dto. Exento N° 4.365 de 04 de Mayo de 2015, de I-Municipalidad de Parral que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Srta. María Inés Soto Cerda.-
- 7.- El Oficio N° 725 de 01/04/ 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **iniciar las labores de coordinación y normalización de los huertos escolares que pudiesen reactivarse en los posibles establecimientos educacionales del sector rural de la comuna de parral**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	PATRICIO JAVIER SEPULVEDA URRÁ
R.U.T. N°	:	██████████
INGRESA AL SERVICIO	:	SI, ADJUNTA DOCUMENTACION
CARGO	:	Apoyo Agropecuario del DAEM y Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-
LUGAR DE TRABAJO	:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL.-
JORNADA DE TRABAJO	:	44horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 01 de Abril de 2015 hasta el 29 de Febrero 2016
REMUNERACION	:	\$ 1.000.000(un millón de pesos) Mensuales imposables.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese EN SIAPER y Archívese


MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


ABOGADO

PRU/IDH/ARC/MISC/UPO PMH/JAR/dmg

DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-